CONTRATO Nº 62/2023 - ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DEL FONDO DE FONACIDE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCRNACION - ID N°433623

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, domiciliada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Padre Kreusser, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80000004-8 representada para este acto por el por el **INTENDENTE MUNICIPAL DON ALFREDO LUIS YD SANCHEZ** proclamado por el Tribunal Electoral de Itapúa, según A.S N° 64/2021 de fecha 11 de octubre del 2021, refrendado por el **SECRETARIO GENERAL ABG. FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI** designado por Resolución N° 2816/2023, del Ejecutivo Municipal, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA PAULA** con **R.U.C. N° 2193811-3** domiciliada en La calle Avda. 9 Tupasy Rape. Calle 1 San Isidro Etapa 6 de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SR. GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE** con Cédula de Identidad **N° 2193811** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DEL FONDO DE FONACIDE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la Adquisición de Pizarras acrílicas para diferentes instituciones educativas a través del fondo de FONACIDE para la Municipalidad de Encarnación -I. D. N° 433623.----------

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 433623. ----------

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 43/2023 ADQUISICIÓN DE PIZARRAS ACRILICAS PARA DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DEL FONDO DE FONACIDE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION I.D. N° 433623**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3074/2023 de fecha 16 de octubre del 2023, dictada por el Ejecutivo Municipal.----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Adquisición de Pizarras acrílicas para Diferentes Instituciones Educativas								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	Pizarron tipo acrilico- 1,30x 3,00m y 1,30 – con borde de de aluminio, porta borrador y pincel	Unidad	UNIDAD	90	Distribuidora Paula	PY	910.000	81.900.000
							Total	81.900.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 81.900.000 (guaraníes ochenta y un millones novecientos mil).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.** ------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de La Dirección de Fonacide, Arq. Venancio Zarate. ----------

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada no aplica

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-----
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Duarte
RUC: 2193811-3

Abog. Federico Ubeda Cortti
Secretario General
Encarnación
Gobierno Municipal

INTENDENTE
Luis Yd
Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay el día 07 (siete) de noviembre del año 2023. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Distribuidora Paula
de Gerardo Rolando Arevalos Durante
RUC: 2193811-3

Sr. Gerardo Rolando Arevalos Duarte
Distribuidora Paula